



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2022-00210-00.

Confirmación. 376839

En atención a la documental que antecede, se ordena:

- 1.** Aceptar la renuncia del poder otorgado por la entidad demandante SYSTEMGROUP S.A., al abogado Ramón José Oyola Ramos, acorde con la manifestación presentada, conforme a lo normado en el artículo 76 del Código General del Proceso.
- 2.** Reconocer personería para actuar a nombre de la demandante al abogado Jorge Mario Silva Barreto, conforme al poder conferido.
- 3.** Poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por TransUnion para los fines que considere pertinentes.
- 4.** Requerir a la parte demandante para que efectúe la notificación del extremo demandado.
- 5.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020 y la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada por anotación en **Estado # 034**
Hoy 28 de septiembre de 2022

La secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc9541736fabf08186fadb5e3d738e1fdae7bf5a56dd20da2d87e8d1d97d0260**

Documento generado en 26/09/2022 05:43:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>